



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL CENTRO

Expediente Número: COTAIP/0114/2010.
FOLIO INFOMEX: 00778910.

Acuerdo COTAIP/0173-00778910

CUENTA: Mediante el Sistema Infomex-Tabasco y con el número de folio 00778910, siendo las 10:23 hrs. del día 13 de Abril del presente año, se tuvo a la **peticionaria ADRIANA LEON LEON**, por haciendo valer su derecho a solicitar información pública perteneciente a este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo -----

Conste.

ACUERDO DE ARCHIVO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN; VILLAHERMOSA, TABASCO, 29 DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ.

Vista la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO.- Atento la cuenta que antecede, y para efectos de resolver por cuanto a la solicitud de información que mediante el sistema electrónico Infomex-Tabasco siendo las 10:23 horas del día 13 de Abril del presente año, hiciera valer la peticionaria **ADRIANA LEON LEON**, correspondiéndole el folio número 00778910, solicitando: "...¿Cuánto GANA UN PRESIDENTE MUNICIPAL?...". el día 19 de Abril del actual, esta coordinación tuvo a bien prevenir al interesado mediante el sistema Infomex-Tabasco, con el objetivo de que se sirviera aclarar



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Coordinación de
Transparencia y
Acceso a la Información Pública

específicamente a cuál de los diecisiete primeros regidores existentes en nuestro estado se refiere ya que el tabulador de sueldo por municipio es variable, por otra parte al referirse a "cuánto gana" no precisa a que percepción salarial se refiere, si es quincenal, mensual o anual, para lo cual se estableció un plazo no mayor de cinco días hábiles, sin embargo y habiendo transcurrido dicho plazo el cual transcurrió del 19 al 27 del presente mes y año, es manifiesto el desinterés del peticionario de acceder a la información inicialmente solicitada; por lo que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44 párrafo segundo del Reglamento a la Ley en la materia, se acuerda tener por no presentada la solicitud de información presentada por la peticionaria **ADRIANA LEON LEON** y previas anotaciones en los libros de registros, se acuerda el archivo definitivo del presente asunto.-----

SEGUNDO. Notifíquese al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información y Cúmplase.-----

Así lo acordó, manda y firma, el C. P A. Alfredo Aristóteles Peralta Alfany, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante el Lic. Audomaro Santos Martínez Ramón y L.E René Díaz Avalos con quienes legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del estado de Tabasco, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil diez. ----- Conste.

Publicado en la lista de acuerdos de fecha 29 de Abril de 2010.

